

**SOLICITUD DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS  
EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
(REAPERTURA DE EXPEDIENTES CERRADOS)**

Tras leer el dorso de este formulario, cumplimente en MAYÚSCULAS:

DATOS PERSONALES			
Apellidos			
Nombre		NIF/NIE/pasaporte	
Domicilio a efectos de notificación			
Localidad		Provincia	CP
Tlfo. fijo		Tlfo. Móvil	
Correo electrónico			

Con objeto de agilizar los **actos de mero trámite**, indique si desea ser notificado por **correo electrónico**.

ESTUDIOS QUE DESEA REANUDAR	
Titulación	
Número de créditos superados (aprobados, convalidados, reconocidos, adaptados)	
¿Agotó las convocatorias de permanencia de la Universidad de Sevilla en los estudios que desea reanudar?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

ESTUDIOS PARA LOS QUE TRASLADÓ SU EXPEDIENTE	
Titulación	
Universidad	
Centro (Facultad o Escuela)	

SITUACIÓN ACADÉMICA
<input type="checkbox"/> He finalizado los estudios para los que en su día trasladé el expediente académico.
<input type="checkbox"/> No he finalizado los estudios para los que en su día trasladé el expediente académico.

DOCUMENTOS QUE APORTA
<b>(Si el traslado de expediente se efectuó entre centros de la Universidad de Sevilla, no será necesaria la presentación de documentación alguna)</b>
<input type="checkbox"/> Fotocopia del título o del resguardo justificativo de haberlo solicitado (sólo en el caso de haber finalizado los estudios para los que en su día trasladó el expediente).
<input type="checkbox"/> Certificación académica de los estudios realizados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*, la Universidad de Sevilla le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario se incorporarán en sus ficheros automatizados declarados ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiendo un escrito al Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla (C/San Fernando,4; 41004 Sevilla).

Quedo enterado que el falseamiento u omisión de los datos dará lugar a la anulación de la solicitud de reanudación de estudios y de todos los actos derivados posteriores. Asimismo, quedo enterado de que la falta de Resolución expresa de mi solicitud de admisión en el plazo de 3 meses permitirá entender desestimada la misma.

Sevilla. Fecha:

**SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**



FACULTAD DE CIENCIAS DE  
LA EDUCACIÓN

**SOLICITUD DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS  
EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
(REAPERTURA DE EXPEDIENTES CERRADOS)**

**Estudiantes que pueden solicitar reanudar estudios:**

- Los estudiantes que iniciaron estudios en la Universidad de Sevilla, abandonaron los mismos (mediante traslado o no) y, posteriormente, solicitan reanudarlos.
- **NO** podrán reanudar dichos estudios los estudiantes que iniciaron y, posteriormente, abandonaron estudios de primer y segundo ciclo que actualmente se encuentren en vías de extinción.

**Requisitos para reanudar estudios:**

**Número mínimo de créditos superados en los estudios que solicita reanudar:** Los estudiantes de la US que deseen reanudar estudios de Grado o Máster universitario ya iniciados anteriormente deberán haber superado y/o reconocido en la titulación de origen **al menos 6 créditos** (art. 5.5 del R.D. 412/2014, de 6 de junio).

**Normas de permanencia:** Serán desestimadas las solicitudes de estudiantes que hubieran agotado las normas de permanencia en los estudios que pretendan reanudar.

**Efectos:**

Una vez admitido, el estudiante deberá realizar matrícula presencial dentro de los plazos de matrícula ordinaria establecidos por el Calendario Académico, presentando el resguardo de haber solicitado el traslado de expediente.

**Plazo y lugar de presentación de solicitudes:**

Las solicitudes de admisión se dirigirán al Decano del centro en el que se imparta la titulación que se desee reanudar, del **1 al 15 de septiembre** del año (previo inicio curso académico). Más información en la Secretaría del centro responsable de los estudios.

Pueden presentar personalmente en la Secretaría del centro o remitirse por correo certificado.

**Documentación a aportar (sólo si el estudiante trasladó su expediente a otra Universidad):**

- Certificación académica de los estudios realizados.
- Fotocopia del título o del resguardo justificativo, de haberlo solicitado (sólo en el caso de haber finalizado los estudios para los que en su día trasladó el expediente).

**Plazos y resolución de recursos:**

Las solicitudes serán resueltas por el Decano del centro. La Facultad notificará la resolución al interesado en el plazo máximo de 15 días. Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso de Alzada.

Las resoluciones contendrán la decisión, que será motivada en los casos desestimatorios (art. 35 de la Ley 39/15).